

Auditor Fernando Torres Silva le dobló la mano al juez militar

Por la camisa identificaron a autor de triple secuestro

Las tres víctimas, que nunca más aparecieron, dieron lugar a una investigación que se prolonga desde hace 14 años. La Corte Suprema, con el voto favorable del auditor del Ejército, Fernando Torres Silva, ordenó que sea la justicia ordinaria la que siga el proceso y exigió al juez Ismael Rodríguez que acelere la causa, donde aparece como responsable el entonces teniente de Ejército Fernando Lauriani Maturana

do Torres Silva, resolvió una contienda de competencia y dispuso que un proceso por el secuestro (y desaparición) de tres personas continúe investigándose en el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel.

La causa se arrastra del año 1975, cuando funcionarios de la ex Dina detuvieron en un inmueble de la comuna de San Miguel a los hermanos Jorge Elías y Juan Carlos Andrónico Antequera, y a Carlos Rojas, sin que se supiera nunca más de ellos.

La madre de los hermanos, Herminia Antequera, interpuso una querrela criminal en el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, rol 26.926, en contra del entonces



¡Perdone mi general!, parece decir el coronel Torres Silva al juez militar de Santiago, quien quería que el proceso al teniente Lauriani lo viera la justicia castrense, pero Torres opinó de manera diferente

ces teniente Fernando R. Lauriani Maturana, quien estuvo a cargo del operativo.

El nombre del oficial Lauriani Maturana fue conocido debido a que en el domicilio de los hermanos Andrónico Antequera se montó un operativo denominado *ratonera*. Este consistía en que los agentes se posesionaban de la casa y mantenían a sus moradores

estrictamente controlados, durante varios días, a la espera de que se presentaran visitantes sospechosos de actividades extremistas para detenerlos.

Durante la espera en la *ratonera*, el oficial Lauriani Maturana ordenó lavar y planchar una de sus camisas a la dueña de casa. En la prenda de vestir se hallaba marcado

el nombre del teniente.

Los hechos se investigan, sin ningún resultado, actualmente en el Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel.

El año pasado el juez militar de Santiago solicitó al juez Ismael Rodríguez, del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, que se declarara incompetente y traspasara el proceso a la justicia castrense

por aparecer presuntamente implicado un oficial de Ejército.

El juez Rodríguez se negó a declararse incompetente, trabándose la contienda de competencia que resolvió la Cuarta Sala de la Corte Suprema. El fallo, que establece que el caso seguirá conocido por la justicia civil, fue emitido por los ministros Israel Bórquez, Servando Jordán y Osvaldo Faúndez, los abogados integrantes Cecil Chellew y Ricardo Martín, y el auditor general del Ejército, coronel (J) Fernando Torres Silva.

En la misma resolución, el máximo tribunal del país ordena al juez Ismael Rodríguez la máxima diligencia en la causa para cerrar, lo antes posible, la indagatoria judicial que ya se extiende por 14 años.

La Cuarta Sala de la Corte Suprema, con el voto favorable del auditor general del Ejército, coronel (J) Fernan-